


Negociado.- 6110
Expediente nº.- 1/2015
Asunto.- Modificaciones de créditos
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 3/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el Presupuesto de gastos de 2015.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución y de conformidad con lo establecido en el art. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 3/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. Positivas	Transf. Negativas
110 13204 15100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBL. INCENT.GRATIFICACIONES	1.617,47	
110 33221 15100	FUNC. CENTROS ESCOLARES INCENTIVOS GRATIFICACIONES		1.617,47
		1.617,47	1.617,47

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, en Elda, a 20 de febrero de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

La Alcaldesa

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: M^a Adelaida Pedrosa Roldán